

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Bujalance**

Núm. 463/2021

Por Resolución de Alcaldía núm. 2021/00000186, de fecha 10 de febrero de 2021, se acordó subsanar el error material existente en la Base Tercera de convocatoria para la cobertura de dos plazas funcionario de carrera en el puesto de Policía de este Ayuntamiento, la cual, se transcribe íntegramente:

«Vista la Resolución de Alcaldía núm. 2021/00000056, de 14 de enero de 2021, por la que se aprobaron las bases reguladoras de las pruebas selectivas para la provisión en propiedad de dos plazas vacantes de Policía Local de la plantilla municipal, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba núm. 16, de 26 de enero de 2021.

Visto el requerimiento de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba, por la que se requiere la subsanación de deficiencia anulable observada en las "Bases de convocatoria para la cobertura por oposición de dos plazas de Policía en el Ayuntamiento de Bujalance".

Examinadas las bases de la convocatoria en relación con la selección de personal referenciada y de conformidad con el artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Lo-

cal, resuelvo

Primero. Subsanar el error material existente en la Base Tercera. Requisitos de los aspirantes de las Bases Generales de la convocatoria de dos plazas de funcionario de carrera en el puesto de trabajo de Policía del Ayuntamiento de Bujalance (Córdoba), mediante el Sistema de Oposición en turno libre:

Donde dice:

"e) Estar en posesión del título de Bachiller, Técnico Superior de Formación Profesional o equivalente"

Debe decir:

"e) Estar en posesión del título de Bachiller, Técnico o equivalente"

Segundo. Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en la Sede Electrónica del Ayuntamiento.

Tercero. Publicar un extracto de esta Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Cuarto. Notificar esta Resolución a Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba.

En Bujalance a,

(Fechado y firmado electrónicamente)»

Lo que se publica para general conocimiento.

En Bujalance, a 10 de febrero de 2021. Firmado electrónicamente: La Alcaldesa, Elena Alba Castro.